INFORME DEL COMITÉ COMPLEMENTARIO DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL COMITÉ EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "BACHEO ASFALTICO EN CALIENTE EN DIFERENTES CALLES DE CAPIATA CON ID: 433881.

Señora: Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la contratación por vía de la excepción de "BACHEO ASFALTICO EN CALIENTE EN DIFERENTES CALLES DE CAPIATA con ID: 433881.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

			OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.			
PROVEEDOR	**Formulario de Oferta**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.(*)**	**Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)**	**Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.**	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)**
TP1 INGENIERIA S.R.L	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta garantía debidamente completado y extendido	**CUMPLE** Presenta garantía debidamente completado y extendido	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
ORTELLADO TONIOlO S.A	CUMPLE	**CUMPLE** Presenta garantía debidamente completado y extendido	**CUMPLE** Presenta garantía debidamente completado y extendido	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I	CUMPLE	**NO CUMPLE** No Presenta **Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**CUMPLE** Presenta garantía debidamente completado y extendido	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PARA PRESONAS FISICAS			
PROVEEDOR	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta(*)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
ITC INGENIERIA de Mario Quiroga	**CUMPLE** Presenta garantía	**CUMPLE** Presenta Póliza debidamente completado y extendido	**CUMPLE** Presenta mencionado documento	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento

	debidamente completado y extendido			

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro, más arriba todas las firmas han presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el pliego de bases y condiciones.

Como se puede observar en el cuadro la Firma de la empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I no presento la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, Por tanto, este comité procede a DESCALIFICAR las ofertas de las firmas CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I por los motivos expuestos, conforme al Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: (...) Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta. Por lo que de aquí en adelante se estudiará la oferta de las firmas de la **TP1 INGENIERIA S.R.L, ORTELLADO TONIOLO S.A y ITC INGENIERIA del Sr. Mario Quiroga**

Por lo que de aquí en adelante se seleccionará a las ofertas más baja amparada por el ***ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, método de evaluación*** que dice específicamente en el ***Punto*** 3 las ofertas... Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4 *si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación POR* ***LO QUE ESTE COMITÉ PASARÁ A ESTUDIAR LAS OFERTAS MÁS BAJA CORRESPONDIENTE.***

		TP1 INGENIERIA S.R.L			
Ítem	Descripción del Bien	C. Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Bacheo de calles de la ciudad con concreto asfáltico en caliente	M2	3.800	156.500	594.700.000

		ORTELLADO TONIOO S.A			
Ítem	Descripción del Bien	C. Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	Bacheo de calles de la ciudad con concreto asfáltico en caliente	M2	3.800	197.000	748.600.000

		ITC INGENIERIA de Mario Quiroga			
Ítem	Descripción del Bien	C. Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	Bacheo de calles de la ciudad con concreto asfáltico en caliente	M2	3.800	157.000	**596.600.000**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se remite el presente informe correspondiente al llamado "contratación por vía de la excepción de **"BACHEO ASFALTICO EN CALIENTE EN DIFERENTES CALLES DE CAPIATA CON ID: 433881"** en consideración al análisis exhaustivo realizado a la oferta presentada, este comité ha constatado:

- *La empresa ITC INGENIERIA del Sr. Mario Quiroga ha cumplido con los requerimientos tanto sustanciales como formales del PBC, ha demostrado experiencia para proveer satisfactoriamente este tipo de servicios, ha demostrado capacidad de suministro y su situación financiera, según cálculos de ratios, demuestran solvencia económica para cumplir con el contrato.*

- *Por tanto, este comité de evaluación RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN a la* Empresa *ITC INGENIERIA del Sr. Mario Quiroga por el valor*

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Bacheo de calles de la ciudad con concreto asfáltico en caliente	Metros cuadrados	3800	157.000	596.600.000

GS. **596.600.000 (guaraníes, quinientos noventa y seis millones seiscientos mil)**

- Por todo lo expuesto y teniendo como base legal la ley 2051/03 en su art. 28 de Adjudicaciones reza: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo" ...

Recomendamos al Sr. Intendente Municipal, adjudicar a la Firma de la Empresa *ITC INGENIERIA del Sr. Mario Quiroga* debido que cumple con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos.

Es nuestro informe.

Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente.

Abog. Rafael Franco Trinidad
Miembro de Comité
Rafael Franco
Gabinete

Ing. Carlos Rubén Parodi Molinas
Miembro de Comité
Carlos R. Parodi M.
Ingeniero Civil

C.P. Julio David Méndez Ortiz
Miembro de Comité
CP. JulioMéndez